

# ECO DE ALICANTE.

## DIARIO LIBERAL

NÚM. 994.

Miércoles 19 de Julio 1871.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—El pago será anticipado.  
COMUNICACIONES.—A precios convencionales. Los comunicados o escritos de cualquiera especie que se remitan a la redacción no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO VI.

### CÓRTEES.

### CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 14 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GÓZAGA.

(Conclusion).

El señor **Moret y Prendergast**. Este hecho se ha prestado a interpretaciones y a calumnias, y sin embargo tiene una explicación sencilla. Yo partía de la base de que había ya un pliego de condiciones aceptado, fijo, un contrato que ligaba al gobierno y al contratista, y por tanto no podía realizar variación alguna sin el previo acuerdo y el previo consentimiento de la otra parte contratante. ¿Puede sospecharse siquiera otra cosa? Pues entonces, ¿se comprende que lo hubiera dicho siquiera? ¿Cabe razonar de esta manera? Hicieron con este motivo las alteraciones de que tan minuciosamente se ha ocupado la comisión; y voy a hacer respecto de ellas dos observaciones que espero irán derechas a vuestro ánimo. Yo no quiero analizarlas ahora, pero os haré dos observaciones.

En vista de las irregularidades que resultaban en el expediente, yo me propuse formar otro gubernativo, ¿con qué objeto? con uno muy sencillo: con el de restablecer el pliego antiguo de condiciones y exigir con arreglo a él el cumplimiento del contrato. Entonces se hubiera visto de una manera indudable, como se verá de la comparación que tiene que hacer el gobierno, que todas esas alteraciones han tenido un carácter accidental y puramente de redacción, y no han tocado para nada a la esencia del contrato. Ahora se ve, ahora se examinarán los perjuicios que pueden seguirse de la anulación del contrato, y ahora se verá claro como la luz del sol que ninguna alteración que pudiera influir en el precio había tenido lugar. Yo espero con toda confianza; yo deseo con anhelo que se haga ese examen, yo escito al gobierno a que lo haga cuanto antes, y yo pediré sus resultados, porque de él aparecerá demostrado lo que me consta hoy sin género alguno de duda, que los intereses del Estado han sido por mí atendidos antes de toda consideración.

Pero hay todavía otra demostración: a cada contratante me notificó a su tiempo que si retrataba los pagos haría uso del derecho consignado en el contrato para rescindirle, lo cual demuestra que el contrato no le ofrecería tan grandes ventajas, cuando así estaba dispuesta a aprovecharse de la primera oportunidad para rescindirle sin titubear.

Y esto es para mí una demostración tangible, matemática, contra la cual no puede haber impugnación, porque no se concibe pe juicio para el Estado cuando el que ha de reportar los beneficios busca la ocasión de rescindir su contrato.

Estos son los puntos de vista principales. Hay, pues, aquí dos cosas completamente distintas: una la intención con que yo obré, y la cual sale ilusa del dictamen de la comisión; y la otra, la ventaja ó el perjuicio que pueda haber habido para los intereses del Estado, punto que vosotros apreciaréis cuando, terminado este asunto, venga prácticamente hecha esa comparación, de la que estoy cierto que han de resultar patentes los beneficios que hay para el Estado en el convenio de que se trata. Y desde luego debe llamarse la atención que hombres ilustrados y que con tanto rigor proceden no hayan podido formular opinión en este punto y se limiten a dejarle en duda y a admitir los perjuicios bajo hipótesis.

Nada más he de decir acerca de esto; vosotros lo vereis, señores ministros; a vuestro cuidado es lo confío, interesados como estáis en la honra y en los actos del que fué compañero vuestro.

Una sola consideración añadiré ahora; en la forma administrativa que se sigue en estos asuntos, yo pude haber subsanado el principal, y puedo decir el único de estos defectos, el acuerdo del Consejo de ministros. Yo pude escribir este acuerdo, como se hace siempre, de mi propia letra, y siendo además, como era, secretario del Consejo de ministros en la época en que debió tomarse aquel acuerdo, ó sea pocos días antes de la muerte del general Prim, podía hasta certificar yo mismo el hecho, y cubrirme así de toda responsabilidad. Me bastaba coger la pluma y extender la mano; pero yo os aseguro que ni por un momento me ocurrió hacer semejante suplantación, ni por un instante quise convertir en malo lo que era bueno; no quisiera llevar conmigo el recuerdo de una falsificación, y preferí y prefero pasar los sinsabores que traen estas cuestiones, antes que tener que acusarme de haber convertido en criminal un acto inocente, antes que perder este derecho, que nadie puede negarme, de llevar erguida la frente y de proclamar con orgullo mi inocencia.

Alejada toda idea de premeditación, y explicadas las irregularidades que se advierten en el expediente, y que la comisión aprecia de una manera jurídica, de lo cual yo no me quejo, porque no vengo a discutir el dictamen, a vosotros toca juzgar en conjunto mi conducta.

Al hacerlo, sin embargo, yo os invito a que mediteis esas nuevas conclusiones del dictamen, porque al analizarlas halareis que, ó no me son aplicables, ó no son motivadas, ó se repiten en ellas los dos únicos cargos concretos que se pueden hacer al expediente. Yo no admito que se me pueda acusar por no haber hecho la tercera subasta, porque es mi derecho, la iniciativa del ministro, el juicio del hombre que responde de sus actos. Y si admito que se me inculpe por haber olvidado el trámite del Consejo de ministros y por haber hecho variaciones, siquiera sean accidentales y de forma, en el pliego, no puedo menos de rechazar todas las que no sean estas; y eso dicho, y teniendo en cuenta lo que os he expuesto en cuanto a los móviles de mi conducta y en cuanto a las consideraciones con que ésta puede ser mirada, juzgadme en hora buena.

Ante vosotros estoy, a vuestra conciencia acudo, a vuestro criterio me dirijo; la opinión que vais a dar es y será la definitiva, será ya permanente en este asunto. Si, señores, pero al escribirlo, recordad que estáis juzgando a uno de vuestros antiguos compañeros, y que si tenéis delante las faltas administrativas que he cometido, también debéis tener delante los servicios que os he prestado.

Esas faltas yo no las discuto, ni las disculpo siquiera. Yo podría hacerlo bien fácilmente; pero ¿qué fin, si vosotros leáis el valor que tienen? Yo podría atenerlas citando otras muchas de todos los ministros que me han precedido; pero ¿es que las faltas que hubieran cometido otros antes amenguarían las mías? ¿Es que sacaría yo algo con revolverme contra todo el mundo y arrojar sobre cada uno mil veces más de lo que a mí han prometido imputarme? Podría también arrojárselas sobre los agentes administrativos que me han rodeado y no las han evitado ó prevenido; pero ¿es que esto no lo sabéis ya? ¿Es que en último término no soy yo el responsable legalmente?

Podría también recordaros la dificultad inmensa de atender a cada cosa y a cada expediente. Y en esta ocasión tendría el derecho de decir que cualquiera falta, absolutamente cualquiera, de este género, cometida en los últimos días de diciembre y primeros días de enero por un ministro que gobernó en aquellos días, que vivió el asesinato del general Prim, que formó parte del Gabinete que trajo al revés, y pasó por aquellas inmensas dificultades, por las inclemencias de los tiempos, por los crímenes de los hombres y por la incertidumbre de las conciencias; tiene el derecho a que no se le busquen, a falta de otras armas, las faltas de una época la más difícil, a más angustiosa, la más complicada de cuantas hemos atravesado.

Pero a nada de eso apeló, nada de esto invoqué; quiero toda la severidad, todo el rigor, porque quiero que esto quede reducido a las proporciones que debe tener, y porque reclamo también toda la compensación a que tengo derecho.

Salgo hoy del poder, después de haberle ocupado largo tiempo, más largo del que yo creía, y en edad y circunstancias que nunca pude soñar; y al hacerlo, señores, salgo con la triste circunstancia de tener que ser juzgado por mis adversarios, erigidos por mí propio en Jurados.

Todos tenéis, pues, el derecho de apreciar con severidad mis actos, y yo reclamo esa severidad; pero puesto que habéis de poner en un platillo de la balanza esto de que se me acusa, preciso es, que pongáis en el otro lo que me es favorable.

Es justo; yo tengo el derecho de reclamarlo así, y por eso acudo a vuestros acuerdos.

Saben los señores diputados, lo saben todos; que jamás he dado un paso para acercarme al poder. Un hombre ilustre, jefe de la democracia, tuvo la bondad de llevarme a su lado cuando ocupé el ministerio de la Gobernación.

Resistí cuanto pude; pero cuando creí que yo podía prestar un servicio al hombre eminente que para ocupar aquel puesto descendía de la presidencia de las Cortes Constituyentes, acepté el puesto y trabajé en él cuanto me fué posible.

Ocurrió después una vacante en el ministerio, y el conde de Reus creyó, después de la negativa de otro de mis amigos, que sólo yo podía resolver el conflicto, y a pesar de no contar con ninguna condición para ello, no pude negarme al ruego insistente de aquel ilustre caudillo, y ocupé el ministerio de Ultramar, que he servido durante siete meses. En ese tiempo, señores, he servido a mi partido, a las ideas que profeso y a la causa que sostengo, y recuerdo con orgullo mis servicios.

Permitidme que os lo diga; permitidme, señores diputados, que os diga cómo en ese tiempo

traté de abrir a mi patria nuevos horizontes, y cómo pensando en que tal vez la faltarían pronto los mercados de Occidente, senté la base de la navegación directa a Filipinas, fuente riquísima de comercio y de progreso en el Oriente, idea que espero ver realizada por mi digno amigo el ministro de Ultramar. Y como esto no basta para completar el desarrollo de aquel rico poderoso imperio, yo preparé las bases de un nuevo sistema con la organización de su administración, y con la reforma de la enseñanza preparé su futura civilización y su cultura.

No os hablaré de la isla de Puerto-Rico, en la que en estos momentos, cosa rara en la administración española, existe un sobrante en el Tesoro que excede a la tercera parte de los presupuestos de ingresos; pero permitidme que os recuerde que me cabe la honra de haber iniciado la obra gloriosa, que espero podrá darme títulos al efecto de todos los hombres de bien; y que será quizás el mejor recuerdo de mi vida política; la obra de la emancipación, obra a la cual debimos consagrarnos para apresurar el día en que no se a rastren más las cadenas del esclavo en territorio español.

Ocupé después, señores, el ministerio de Hacienda; yo había creído que era oportuno el momento, en el que viniendo aquí el ray que las Cortes habían elegido, y consolidándose una situación fuerte y estable, y que podía al lado del conde de Reus en aquel Gabinete hacer lo que se esperaba de mi sistema y los servicios que me fuera dable prestar a mi país; y contaba para ello, no sólo con aquella situación de fuerza y energía, sino con la poderosa ayuda, con aquella voluntad invariable, con aquella amistad sin vacilaciones ni debilidades, con que el general Prim sabía sostener a sus amigos en todas las crisis, y con la cual podía yo vencer las dificultades humanas de la situación, porque sabía que mientras luchaba, alguien me iba por mí, sin necesidad de que yo tuviera que atender a mi ruda tarea y a los lazos que me tendían. Yo contaba con su prestigio, con sus fuerzas, con su energía; esperaba que si yo era poco y nada valía, apoyándome en tan robusto brazo, podría con mi abnegación, podría con mi buen deseo y mi amor a la patria cumplir con mis compromisos. El murió, y todo cambió para mí, y para mi partido.

Me falta haber seguido en el ministerio cuando se disolvió el Gabinete que presidía entonces el ilustre general Topete; mi falta fue no haberme retirado; pero no había otro para sustituirme en aquella ocasión, y yo tuve a debilidad de querer que un hombre tiene la obligación de servir a su país aun en las condiciones que considera desventajosas: esta es mi verdadera y grande falta.

De pues de esa época, yo invoqué a mis compañeros de Gabinete y les exijí su testimonio, y si recuerdo lo que ha pasado; si recuerdo que en medio de esa inmensa incertidumbre, apremiado cuando no tenía recursos de ningún género, imposibilitado de administrar a consecuencia de los períodos electorales, oyendo el continuo clamor de las provincias abandonadas, de las clases pasivas hambrientas, del heroísmo en la miseria, de las corporaciones sin recursos, de los trabajadores con atraso, sin crédito del Tesoro, sin recursos la Hacienda, País sitiado, las cajas exhaustas; si en medio de aquella situación, que aun de recordarla me estremezco, yo he vacilado nunca, yo he dudado un solo momento, yo he aumentado sus dificultades y sus angustias, ó si, por el contrario, yo los he animado siempre, yo no he vacilado en aceptar todos los compromisos, yo me he dado frente siempre al peligro, y solamente lo he conocido cuando ya estaba lejos y había yo sabido conjurar.

Así luché más de seis meses, consagrando a mi patria mi juventud, mi inteligencia y mis fuerzas en una lucha titánica; pero oscura y desconocida, que mi país no me agradecerá jamás, y que sólo podrá conocerla si vosotros queréis dar de ella testimonio.

Y en el momento supremo, en el momento en que he hecho un presupuesto que ofrece considerables ventajas sobre el anterior, como las he demostrado y no se me ha rebotado ni se me rebatirá, cuando empezaba a levantar el crédito en proporción que yo no esperaba; cuando tenía colocado un empréstito; cuando podíamos salir de la situación penosa del Tesoro y empezar a marchar con desembarazo delante de la realización de todas esas cosas que me hacían sonreír de alegría pensando en mi patria, en esos momentos vengo a caer herido cobardemente como el soldado que al pisar la muralla cae inerte por la última bala enemiga; ¡ah! no extrañéis mi lenguaje, y pensad que en este instante, señores, me encuentro como el naufrago que en la orilla, sentido sobre la roca, habiendo solo salvado su existencia, contempla cómo las olas se llevan los últimos restos de la nave en que iba su fortuna y sus glorias.

Pero al menos conservo el derecho de traeros estos recuerdos, para decir que he servido leal-

mente a mi país y para pedir que pongáis mis servicios en la balanza y que me juzguéis como vosotros quisierais ser juzgados.

Aunque corta, la tarea es triste y enojosa; triste y enojosa como es el hablar de sí mismo defendiéndose; pero fácil y agradable, porque arrancando mi voz del interior de mi alma, sé que ha de resonar en la vuestra lo que os he venido diciendo, porque yo sé que entre todas las elocuencias, la única que convence es la que sale del fondo del corazón.

Venga, señores, pues, vuestro juicio; favorable ó adverso, yo le acato y me someto con la tranquilidad que tiene el que ha obrado bien.

Pero, señores, permitidme una última consideración que se me presenta, con amargura; pero yo no debo dejar de decir en este sitio; consideración que hago a mi país más que a vosotros. El país, en su generalidad, sabe muchos nombres, recuerda muchos sucesos, ha oído innumerables comentarios, y ha visto tantos que viniendo desvalidos y pobres han alcanzado la prosperidad sin que aparezca claro el camino por donde llegaron.

Y ese país, mirando friamente la pequeñez de las causas por que yo he sido acusado, reduciendo la cuestión a sus proporciones reales, habrá de mirar como extraño contraste que el hombre a quien sus mismos adversarios, y yo les doy las gracias por última vez, le espiden ejecutoria de honradez, se vea acusado y obligado a defenderse, y se guarden las lisonjas, los respetos, y las consideraciones para los que no vivieron sino para merecer el castigo.

Concluyo, pues, de molestaros; a vosotros la terminación de este asunto; a vosotros la última y definitiva palabra; puesto que, como la comisión ha dicho, no hay políticos en este asunto, juzgado como hombres; yo acato, vuestro fallo, pero si me fuera de favorable, desde ahora apelo al del país.

El señor Silvela, aludido personalmente, dijo que tanto el como sus amigos creyeron que el mayor sacrificio que podían hacer al país era combatir la cuestión candente de Hacienda.

Explicó las razones que le asistían al pedir los documentos relativos a la contrata de tabacos, porque comprendía que el señor Moret no cumplía la legis acción vigente.

Manifestó que no puso en conocimiento del señor Moret estas irregularidades, porque indudablemente no las hubiera atendido, y que nunca había dudado ni un solo momento de la probidad del señor Moret.

El señor Moret dijo que dejaba en entera libertad a su amigo el señor Echegaray y sobre su voto presentado, advirtiéndole que estaba ya aclarada perfectamente la cuestión política.

El señor Moret renunció la palabra.

El señor Ruiz Gómez pidió la palabra.

El señor presidente dijo que no podía dársela, porque no había sido aludido, y tampoco se había entrado en la discusión.

El señor Ríos Rosas suplicó se le dejase hablar.

El señor presidente concedió la palabra al señor Ruiz Gómez, y éste dijo que siendo director de Estancos cuando se verificó el contrato de tabacos, suplicaba diera más explicaciones.

El señor Ríos Rosas contestó que todas las afirmaciones y conclusiones del dictamen las mantiene.

El señor Ruiz Gómez retiró su pregunta.

El señor Ríos Rosas dijo que la comisión había encontrado una infracción grave en el expediente de contrata, y que no puede contestar categóricamente al señor Ruiz Gómez, sin dudar de la moralidad de todos los actos administrativos en que ha intervenido el señor Ruiz Gómez.

El señor Gasset preguntó al señor Silvela si se refería a su periódico.

El señor Silvela dijo que sí.

El señor Gasset manifestó que aunque el sueldo no era suyo, respondía de él.

El señor presidente del Consejo de ministros pronunció breves y patrióticas palabras manifestando las honrosas cualidades que posee el señor Moret.

Abierta discusión sobre el dictamen, se leyó el primer artículo y fue aprobado sin discusión.

El señor Ríos Rosas declaró otra vez que la comisión mantiene su dictamen, y que al formularlo prescindía de la personalidad del señor Moret.

Leído que fué el segundo, se aprobó sin discusión.

Anunciada la orden del día, se levantó la sesión a las siete y media.

### DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

El dictamen de la comisión de amnistía, leído en el Congreso, y que se han abstenido de firmar los Sres. Vildósola y Vinader, dice así.

Trastornos políticos llevados al terreno de



LA CRISIS.

a fuerza, con mas fundamento de pasion que de motivo justificado, estravios lamentables dignos de un severo y ejemplar castigo...

Dignos de censura y reprobacion son siempre los que olvidándose de su deber y de los principios fundamentales sobre que la sociedad descansa...

Pluguera al cielo que al advenimiento del actual monarca se hubiera podido conceder la amnistia que hoy se demanda...

Hay, no obstante, en la vida de las naciones periodos que enaltecen al pueblo que los crea, y de ello es prueba irrecusable el de levantar sobre un trono lleno de preocupaciones...

Y si en alguna ocasion han podido disculparse semejantes atentados, porque los partidos politicos no han encontrado medio de hacer su propaganda amplia y libremente...

Por lo tradicional en los Gobiernos liberales el apiadarse y ser generosos con sus enemigos de siempre, y el actual no debe ciertamente desmentir esa tradicion...

La comision, por otra parte, considera, que el estado del pais, si bien la apreciacion de estas circunstancias corresponde al Gobierno...

Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. para que de cuando lo estime oportuno, absoluta, amplia y general amnistia...

ALICANTE 10 DE JULIO 1871.

LOS MUNICIPIOS.

Cuando la libérrima Constitucion promulgada en 1.º de Junio de 1869, estableció las bases á que debía acomodarse el régimen municipal...

Pero esas leyes, emanacion del nuevo sistema proclamado por la revolucion de Setiembre; esas leyes que, dando un nuevo carácter á la administracion local, facilitan á los pueblos los medios de engrandecerse con arreglo á sus elementos propios de vida...

disposicion legal basada en el derecho y deber de las naciones libres.

Por desgracia, habituados los pueblos á la vieja legislacion del antiguo régimen, y viejados por do años de perturbacion administrativa, ni se acostumbran á obrar por sí dentro del ancho círculo de sus atribuciones...

Procurémos todos hacer comprender á las municipalidades, que ellas son la base de la gran colectividad que se llama Estado...

Si los Ayuntamientos, en vez de oponer una resistencia pasiva unas veces, y hostil otras, al pago de los impuestos indispensables para el sostenimiento de sus obligaciones...

Si rindiendo culto á la justicia y á la moralidad, procediesen los Ayuntamientos á la recaudacion de los impuestos, escogitando de una manera equitativa los medios que les señala la propia ley...

No; el mal estar que todos lamentamos no nace de las leyes que nos rigen, sino de la falta de cumplimiento de esas leyes, que todas tienden á mejorar la condicion de los pueblos...

Deber es, pues de todo el que desee la consolidacion del orden y la prosperidad de su pais, contribuir, dentro de la esfera en que gira, á que los Ayuntamientos se habituen á prestar su ayuda al Gobierno en vez de oponerle dificultades...

Hasta que los pueblos se acostumbren á cumplir voluntariamente con las prescripciones legales, fuerza es que las Diputaciones provinciales, que son el superior gerarquico natural de los municipios, amonesten sin descanso á éstos...

Convencida de esta verdad incontestable la Comision permanente de nuestra Diputacion, se ocupa sin descanso en recordar sus deberes á los pueblos de esta provincia que, como todos los de España, habian abandonado por completo la gestion administrativa mientras duró el período revolucionario...

Pero como á todo interesa igualmente que los Municipios, comprendiendo su alta mision, empleen á girar en su dilatada esfera, usando de sus derechos y cumpliendo con sus deberes; al paso que las Diputaciones se esfuerzen, en la esfera oficial, para que la ley se cumpla estrictamente por aquellas corporaciones populares...

Los periódicos de Madrid siguen ocupándose con insistencia de la crisis ministerial que se viene anunciando hace dias.

La Independencia Española encabeza su artículo de fondo con las siguientes significativas palabras:

«Ha sonado la hora de una crisis fundamental, que, ó ha de dar vida robusta á la política proclamada por la revolución de setiembre, ó ha de sumir á la nacion en confuso caos del que solo pueda sacarla un brazo de hierro.»

Como esta es la verdad, nosotros la decimos y la diremos sin ambages.

A esta afirmacion del colega vespertino añade El Imparcial del lunes:

«En nuestro entender, y visto el estado de las cosas, hasta el miércoles ó jueves, lo mas pronto, no se resolverá la crisis.»

Y corroborando la opinion de dichos periódicos, dice La Correspondencia de España:

«El Sr. Sagasta, según nuestras noticias, continúa en su actitud, francamente manifestada cuando la crisis anterior, en sentido favorable á la conciliacion.»

Por último, La Epoca, aventurándose á indicar algunos nombres, no sabemos con qué fundamento, se expresa en estos terminos:

«Asientes en San Ildefonso el rey y el presidente del Consejo, no es posible que haya adelantado la crisis. Sin embargo, entre las diferentes versiones que circulan, siendo una la de la expulsión definitiva de los cimbrinos, hemos oido hablar de un ministerio organizado en estos terminos:

Serrano, Presidencia y Guerra; Ulloa, Estado; Ruiz Gomez, Hacienda; Silvela, Gracia y Justicia; Candan, Fomento; Ayala, Ultramar; Sagasta, Gobernacion; Romero Robledo, Marina.

También se habla de un ministerio Rivero y de otro presidido por el Sr. Ruiz Zorrilla.»

Y el Imparcial, recopilando todo lo que sobre tan trascendental asunto se dice, amplia las noticias de la Epoca de la manera siguiente:

«El Ateneo, el Casino, el café de la Iberia y las reuniones particulares donde la política es tema principal de la conversacion, son en estos momentos otras tantas fabricas de candidaturas ministeriales, y echado á volar el asunto en la Epoca de anoche á manera de charada, acertijo ó juego de prendas, es claro que en todos esos centros han surgido numerosas y arbitrarias combinaciones. Allí van las que hemos recogido entre la gente mas cabildera.

Primera combinacion: Presidencia sin cartera, Ruiz Zorrilla; Estado, Martos; Guerra, Córdoba; Gracia y Justicia, Montero Rios; Hacienda, Figueroa; Marina, Beranger; Fomento, Rodriguez (D. Gabriel); Ultramar, Madrazo; Gobernacion, Sagasta.

Segunda combinacion: Presidencia sin cartera, Rivero; Gobernacion, Martos; Gracia y Justicia, Montero; Fomento Candan; Hacienda, Rodriguez (D. Gabriel); Guerra, Alaminos; Estado, Sagasta; Marina, la Rigada; Ultramar, Echegaray.

Tercera combinacion: Presidencia y Guerra, general Rey; Hacienda, Ruiz Gomez; Gobernacion, Sagasta; Estado, Martos; Ultramar, Romero Robledo; Marina, Maizcampo; Gracia y Justicia, Albareda; Fomento, Madrazo; nombrando á Presidente de la Cámara al Sr. Ruiz Zorrilla, cargo vacante con el nombramiento del Sr. Olózaga para la embajada de Paris.

Cuarta combinacion, suprimiendo los ministerios de Estado y Marina, encomendándose los asuntos del primero á Gracia y Justicia y los del segundo á Guerra; Presidencia y Gobernacion, Ruiz Zorrilla, Guerra y Marina, Córdoba; Hacienda Ruiz Gomez; Gracia y Justicia y Estado, Montero Rios; Ultramar, Candan; Fomento, Madrazo.—Sagasta presidente del Congreso.

Las combinaciones que circulaban de los diversos centros políticos, llenan algunas páginas de los carnets de nuestros redactores, encargados de recoger informaciones, y necesitaríamos una columna de El Imparcial, para reproducirlas todas; queda ya hecho merito de las que tienen algun carácter serio.

Inútil creemos repetir que todas estas combinaciones, son pura invencion de políticos desocupados y desesosos de crear dificultades lanzando nombres propios á los vientos de la publicidad.»

Nosotros por nuestra parte, sin datos para dar nuestra opinion sobre un acontecimiento que puede ser de suma gravedad, abrigamos, no obstante, la esperanza en que el patriotismo de los hombres de la revolucion, sabrá dar á la crisis la solucion que exigen las circunstancias y que convienen á las grandes conquistas de la revolucion.

El número de mozos sorteados para la quinta del presente año, ascende á 3237, correspondiendo, según esta cifra, á nuestra provincia el cupo de 780 hombres; de los cuales ha de entregar la capital 59 y 8 décimas.

Según tenemos entendido, no serian tantos, si en tiempo oportuno se hubiesen subsanado ciertos errores ó equivocaciones, que se cometieron al tiempo de hacerse el alistamiento.

Según se nos ha asegurado, ya ha emitido su dictamen la comision permanente de la Diputacion, en el expediente relativo á la suspension del alcalde primero de esta capital.

Ayer llegaron á esta capital muchos Diputados provinciales para ocuparse de las operaciones de la quinta que les están encomendadas

por la ley. Hoy deberá reunirse la mayoría de la Diputacion para cumplir con su cometido.

La Gaceta publica un real decreto, fecha 13, disponiendo lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una Junta consultiva de instruccion pública, compuesta de las personas siguientes:

- Dos individuos elegidos por la Academia Española. Dos por la de San Fernando. Dos por la de Ciencias exactas. Dos por la de Ciencias morales. Dos por la de Historia. Uno por la de Medicina. Uno por el Colegio de abogados de Madrid. Tres vocales ponentes. El rector de la Universidad de Madrid.

Art 2.º La Junta de instruccion pública dará su dictamen cuando el Gobierno se le pida sobre todas las cuestiones relativas á la instruccion pública, y será consultada en los casos de traslaciones, nombramientos y ascensos de cátedras y organizacion de las enseñanzas.

Art. 3.º Serán vocales natos de la Junta consultiva el director de instruccion pública y el rector de la Universidad de Madrid.

Art. 4.º El presidente será nombrado por el Gobierno, eligiendo en una terna formada por la Junta.

Art. 5.º Los consejeros ponentes serán nombrados por el gobierno, debiendo recaer su nombramiento en personas que tengan algunas de las condiciones siguientes:

Ser ó haber sido catedráticos de Universidad ó Instituto, llevando por lo menos diez años de antigüedad; ser individuos de alguna de las academias sostenidas por el Estado; haber sido dos años rector de Universidad; ser ó haber sido Magistrado dentro ó fuera de Madrid; ser ó haber sido oficial de secretaria en la direccion general de Instruccion pública dos años por lo menos.

Art. 6.º Los vocales ponentes tendrán 10.000 pesetas de sueldo.

Art. 7.º La organizacion interior de la Junta consultiva de instruccion pública será objeto de un reglamento especial.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha dirigido á los gobernadores una circular disponiendo que á consecuencia de comunicaciones dirigidas á este ministerio manifestando ser de muy difícil, sino imposible realizacion, el repartimiento del contingente para el remplazo del año actual en los plazos marcados en la real orden fecha 9 del corriente mes, si se ha de observar lo prevenido en el art. 38 de la ley orgánica provincial; y habiéndose manifestado algunas dudas respecto á las facultades que deban corresponder á las diputaciones provinciales y á la comision permanente de cada una de ellas en punto á las quintas, se atengan á lo siguiente:

1.º Que donde no estén reunidas aquellas corporaciones se hará la convocatoria en la forma prevenida en el mencionado art. 38.

2.º Que á ellas corresponde el reparto del cupo y el sorteo de décimas entre los pueblos de la provincia, cuyas operaciones abreviarán cuanto sea posible.

Y 3.º Que todas las demás incidencias relativas al servicio de que se trata queden á cargo de la comision permanente, según dispone la real orden circular de 2 de junio último.

El Diario de Lyon (Francia) publica el siguiente despacho telegráfico:

«Niza 12 de julio de 1871.—La noche del 10 ha sido borrascosa y siniestra. Una banda ha recorrido la ciudad dando gritos furibundos de Viva Garibaldi! Abajo la Francia! Mueran los Franceses! ¡Mueran Lefebvre!»

Después de estos gritos, los revoltosos hirieron á puñaladas á los hermanos Gilly, empresarios franceses, quedando uno de ellos en tal mal estado que se teme por su vida.

Ravel ha huido. Aveza ha sido detenido y varios de sus cómplices. Asegúrase que entre ellos se encuentran Martini, redactor del Pensiero.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 15 (por la tarde, llegado á las cuatro).—El periódico la France dice que entre Italia y Francia han mediado explicaciones leales.

Una nota de Mr. Farre habia señalado algunas polémicas agresivas de los periódicos italianos. Ha declarado que Francia no ha pensado en manear alguna en suscitarse dificultades á Italia, ni tratar de la cuestion del poder temporal del Papa. Quiere ver tan sólo, asegurada la persona del Papa, y quedar del todo libre el ejercicio de su poder espiritual.

El gobierno italiano ha censurado la polémica de los periódicos italianos; ha dado explicaciones sobre lo que ha hecho y hará para asegurar la persona y la independencia del Papa.

El caballero Nigra ha dado á Mr. Thiers hoy por la mañana estas explicaciones. La entrevista ha sido muy cordial, y las relaciones de Francia con Italia son excelentes.

PARIS 16.—El «Oficio» lleva el nombramiento del general Aurelles de Paladino, como comandante militar de la Gironda.

Una nota del mismo periódico extraña que el «Times» da crédito á la pretendida carta de monseñor Thiers al Papa. El «Oficio» repite que monseñor Thiers no ha dirigido al Papa consejo alguno, y que la carta entera es obra de un falsificador.



ROMA 14. —Noticias alarmantes de ciertos periódicos acerca de la salud del Papa, muy exageradas, han dado lugar ayer y hoy a audiencias.

SECCION DE NOTICIAS.

Se están arreglando las habitaciones de la Aduana de Barcelona para alojar a S. M. el rey en su próximo viaje.

Ha llegado a Madrid una comision de fabricantes de harinas de Zaragoza compuesta de los Sres. Campa y Sacristan, para gestionar la modificación de algunos artículos del reglamento sobre la navegacion del canal Imperial.

Se dice que están descubiertos los asesinos del general Prim; desearíamos saber sus nombres para poder apreciar la corteza que tenían los rumores que desde los primeros momentos se levantaron.

El lunes a las diez y media de la mañana entró en Madrid S. M. el rey, de regreso del real sitio de San Ildefonso.

Parce que dentro de pocos dias cesará en Francia la obligacion de los pasaportes.

El gobierno prusiano ha ordenado a los jefes que mandan fuerzas en Francia, tomar medidas represivas extrajudiciales.

El rey de Prusia ha hecho nobles a 46 oficiales en recompensa de su conducta durante la guerra con Francia.

El domingo por la tarde terminaron las elecciones de diputado provincial en el Distrito del Museo de Valencia, obteniendo el triunfo Don Francisco Colubi y Miñana, que reunió 221 votos, contra 217 que obtuvo D. José Villó y Ruiz.

El orden que se había turbado en Nueva-York con motivo de una procesion protestante, quedó completamente restablecido en la noche del 12. Han sido presos 150 revoltosos.

SECCION OFICIAL.

El Boletín correspondiente al día de ayer 18, a mas de las disposiciones oficiales que publica la Gaceta, contiene:

Un anuncio de la subasta para la adjudicacion de las obras de la limpia del puerto de Denia, que tendrá efecto el día 25 del próximo Agosto bajo la cantidad de 2.403.180 pesetas.

Una circular de la Administracion económica, reclamando la presentacion de las cuentas e ingresos de las cantidades recaudadas por la expedicion de cédulas de empadronamiento.

Siete anuncios de los alcaldes de Monovar, San Juan, Benimell, Alcoy, Santa Pola, Agost y Jávea participando hallarse espuestos los repartimientos de la contribucion territorial del presente año económico.

Dos edictos de los alcaldes de Onil y Cañada anunciando la subasta de los arbitrios de puertos públicos y alquiler de pesas y medidas.

Una relacion de los asociados para la discusion del presupuesto municipal de Cañada.

Y una sentencia del Juez de primera instancia de Pego, declarando pobre a Joaquin Mengual, para litigar.

GACETILLAS.

Reunion literaria. —La que tuvo efecto anteanoche en casa del Sr. D. Alejandro Harmsen, y Garcia estuvo animadísima.

Se dió principio a ella con la lectura de una preciosa novela improvisada, y escrita en ocho dias por los Sres. Harmsen, Sanchez Ocaña y Sanchez Palacio, sin ponerse de acuerdo previamente para el plan de su obra, y teniendo solo presentes las cartas que cada uno iba escribiendo un revelar cual fuese su pensamiento ulterior.

La forma que sus autores han dado a esa produccion, es la única que podía hacerles obtener el brillante resultado que han conseguido. Escrita en cartas, cada uno de los autores ha podido sostener perfectamente el carácter del personaje que se ha encargado de bosquejar, asi es que esta obra, que nos proponemos publicar, es una produccion que a su originalidad reúne un verdadero mérito literario.

Los Sres. Amat, (D. Miguel) Corradi y Carrasco leyeron bellísimas composiciones poéticas, y tambien se dió lectura de varios sonetos escritos con pies forzados, entre los cuales habia algunos preciosísimos, llamando la atencion muy especialmente los de los Sres. Amat, Carrasco y Sanchez Ocaña.

Escusamos decir que el Sr. Harmsen hizo los honores de su casa con la amabilidad que le distingue. Tambien creemos inútil encarecer la utilidad de estas reuniones, que manteniendo vivo el amor a las letras, sirven para estimular a los jóvenes ilustrados que a ellas asisten, y para animarles a producir obras tan bellas como la novela de que nos hemos ocupado, la cual lleva por título Cambiar de rumbo.

Pagos. —Ayer fueron satisfechos por la caja de la Administracion Económica de la provincia los haberes de los maestros de primera enseñanza del partido de Callosa de Enzarriá, y segun tenemos entendido, el sábado 22, se pagará a los del partido de Pego.

Y de las oposiciones de oposicion que no se cumplirá el decreto del Sr. Ruiz Zorrilla.

Aprension. —En las inmediaciones de Jávea fue aprehendido hace tres dias por una escuadra del resguardo marítimo de Valencia, un pailebot cargado de contrabando, que el cual, despues de estar fondeado en las aguas de Jávea algunas horas, ha sido conducido a Valencia.

Espedicion. —La compañía de zarzuela del teatro de verano de esta capital, que como saben nuestros lectores la funcionó dos noches en el principal, ha salido para Torrevieja donde ha sido ajustada para unas cuantas funciones. Que le vaya bien.

Teatro de Verano. —Ya han empezado en este teatro, las funciones de verso y baile, que durante la estacion de verano se propone la empresa ofrecer al público, y en las cuales a no dudar, estarán concurridas.

En Revalenta. —Creemos favorecer a nuestros lectores, llamando su atencion sobre las propiedades curativas de la deliciosa Revalenta Arábica Du Barry de Londres, la cual economiza mil veces su precio en otros remedios. Ella cura radicalmente las males digestivos (dispepsias), gastritis, gastralgias, estrabismos habituales, migrañas, fleumas, vientos, diarrea, afecciones pituitas, jaquecas, náuseas, vómitos despues de comer y durante el embarazo, agrisnes, calambres, espasmos e inflamacion de estómago y de los riñones, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga, y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consuncion), herpes, reuma, fiebre, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de sangre, palidices, opresiones, gripes, y la fiebre amarilla, 72.000 curaciones, comprendidas en ellas la de S. S. el Papa, del señor D. que de Pluskow, de la Sra. Marquesa de Brehan, etc., etc.

Barry Du Barry y compañía, calle de Valverde, núm. 1. Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 reales; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

Encomendamos igualmente la Revalenta al Chocolate en polvo y en tabletas (Preparada por S. M. la Reina de Inglaterra)

Esquisto aimento, sumamente sustancial, a imitación y fortaleciendo el estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empacados. En polvo en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 reales; de 120 tazas, 80 rs.; ó sea 4 cuartos la taza; en tabletas 12 tazas, 12 rs.

Se vende en Alicante en las farmacias de los Sres. Bellián, y Rodríguez Hernández.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.

Entrados.

- Vapor Madrid, c. Francisco Senante, de Cádiz, con efectos, a Faes.
Id. Bétis, c. J. Nuchera, de Cartagena, con id., a idem.
Id. Guadaira, c. J. Escudero, de Valencia, con id., a idem.
Id. Cárpio, c. P. Villabosa, de id., con id., a Carey.
Id. Catalán, c. A. Roso, de Barcelona, con id., a J. Carratalá.
Id. Moratín, c. C. Batalla, de Cartagena, con id., a Carey.
Id. Amalia, c. J. Demesa, de Orán, con id., a G. Carratalá.
Laud San Antonio, p. S. Abad, de Tarifa, con pescado salado, a la orden.
Id. Parisina Concepcion, p. J. Giner, de id., con id., a idem.
Id. Leatad, p. J. Rodriguez, de Valencia, con sardina, a idem.
Id. Maria, p. S. Trurro, de Calpe, con efectos, a Vasallo.

Despachados.

- Vapor Moratín, c. C. Batalla, para Valencia, con efectos.
Id. Cárpio, c. P. Villabosa, para Sevilla, con idem.
Id. Guadaira, c. J. Escudero, pa a id., con idem.
Id. Madrid, c. F. Senante, para Barcelona, con idem.
Id. Bétis, c. J. Nuchera, para id., con idem.
Id. Amalia, c. J. de M-sa, para Orán, con efectos.
Laud Mariana, p. J. Beltran, para Málaga, con cebada.
Id. Leatad, p. J. Rodriguez, para Isla-Cristina, con sardina.
Id. San Pedro, p. M. Clares, para Torrevieja, con idem.
Id. Maria, p. S. Trurro, para Cartagena, con efectos.

SECCION LOCAL.

Don Francisco Maria Carbonell, Juez de primera instancia de este partido de Alicante.

Hago saber: Que por providencia de diez y siete del actual dictada en los autos ejecutivos que penden en este juzgado y por la Escribania del que refrenda, promovidos por el procurador D. Ramon Lobez en nombre de D. Eduardo Kelly contra D. José Coronel y Escudell, vecino de Novelda, se sea a pública subasta la finca siguiente:

Doce hectáreas, ochenta y nueve áreas y setenta y cuatro centiáreas de tierra huerta, plantada de viña con olivos, en un trozo, situado en la partida de la Lelua, sitio denominado Carrilet de Monforte, término de la villa de Novelda: tiene su fiego de la Canal, y linda por Este tierras del Conde de Luna, D. Juan y D. Bartolomé Beltan y D. José Pina, Sur y Oeste camino Carrilet de Monforte y Norte Doña Antonia Belda, senda en medio, y Pa-cual Vazquez; avaluadas a cien pesetas la tabulla, que segun la deslacion del perito José Mira y Navarro, las dos hectáreas ochenta y nueve áreas y setenta y cuatro centiáreas, equivalen a veinte y siete tabullas medida usual del país.

La subasta tendrá efecto en los estrados de este Juzgado, situado en la calle de Bailen el día doce de Agosto próximo a las once de la mañana. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercias partes del avaluo.

Dado en Alicante a diez y ocho de Junio de

mil ochocientos setenta y uno. —Francisco Maria Carbonell. —D. O. de S. S., Narciso Albert.

Dircción del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante.

Se hace saber: que desde el 10 hasta el 20 del actual se espenderán en la oficina de esta dircción los albañes para la tanda 5 (1.º de verano) del corriente año común, cobrándose el impuesto de 12 milésimas (4 maravedises) por minuto de agua para gastos ordinarios con arreglo a los Reglamentos vigentes; en la inteligencia de que deberá acudirse por los albañes en el termino prefijado a fin de evitar el entorpecimiento que se causa al órden administrativo.

Alicante 8 de julio de 1871. —El director, Miguel Pascual de Bonanza.

AVISO AL PUBLICO.

Los capitanes de los buques extranjeros surtos en el puerto, manifiestan a los dueños de establecimientos públicos en particular, que no responden ni pagarán ninguna deuda que contraigan sus tripulaciones. —Alicante 17 de Julio de 1871. —S. L. Raymond.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO.

DEL INSTITUTO DE ALICANTE.

Día 18 de Julio de 1871.

Table with columns: HORAS, BAROMETRO (M.milim.), TERMOMETROS (Centig., Reaum.), VIENTOS DEL CIELO, ESTADO DEL CIELO. Data for 9 mañ and 3 tarde.

CORREOS.

Table with columns: SALIDAS, ENTRADAS. Lists destinations like Murcia, Jijona, La Marina, Madrid y Valencia.

TRENES.

Table with columns: SALIDAS, LLEGADAS. Lists routes like Madrid y Valencia, tren misto.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Sas. Justa y Rufina hermanas virgs. y mrs. y San Vicente de Paul, c. fr.

CULTOS.

Los oficios del día.

ÚLTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Servicio particular del Eco.

Madrid 18.

En el Congreso se ha tomado en consideracion la proposicion de Ochoa pidiendo el establecimiento del jurado para los delitos de imprenta. Se ha aprobado en votacion ordinaria el dictamen de la comision sobre la amnistia. Ha sido aprobada el acta de Matrit.

Bolsa: c. 26.00. —Pabru.

ALICANTE.

Imp. de V. Costa y C.º, S. Francisco, 21.

CAMBIO Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

Large table with columns: ARTICULOS, Peso ó medida, Precio en reales vn., OBSERVACIONES, and exchange rates for various goods and currencies.

Alicante 13 de Julio de 1871.

BOLSA DE MADRID.

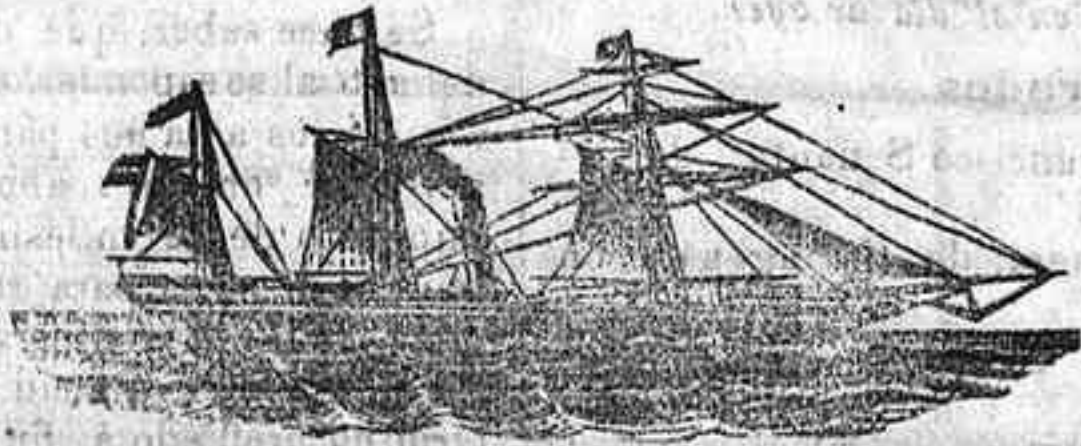
15 Julio 1871.

Table with columns: FECHAS, PAPEL, and values for various financial instruments.



# SECCION DE ANUNCIOS.

## VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.



### LÍNEA TRASATLÁNTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes a la una de la tarde para Puerto-Rico y la Habana.

### LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE.

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

## LABORATORIO QUÍMICO Y BOTICA

DE D. LORENZO R. HERNANDEZ.

(Calle Mayor, núm. 22, Alicante.)

Sabido es por todas partes que el «asma» es una enfermedad rebelde a la mayor parte de los medios terapéuticos empleados en combatirla; y que después de largo y horrible años de dolores el enfermo no halla otro remedio que sucumbir a la dolencia.

Pues bien, la ciencia ha venido en auxilio de la humanidad, con el descubrimiento del «Papel Químico anti-asmático del Dr. Ricou.» Con este maravilloso Papel, sin ningún otro medicamento, se ha logrado la curacion de enfermos del asma, que venian padeciendo años ha y habian empeno otros tratamientos.

Tien entre otras ventajas el papel anti-asmático, de que cada cual pueda cortar el caso mas rebelde en ocho ó diez minutos, por lo que convencidos de sus buenos resultados, lo recomendamos eficazmente al público, prometiendo a los enfermos de asma, una curacion completa, siempre que continúe en uso con constancia.

AÑO XX.

## La Moda Elegante Ilustrada,

PERIÓDICO EXCLUSIVO PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se concen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

### CADA AÑO REPORTE

2000 a 3000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto. — 24 grandes patrones para cortes de vestidos tamaño natural. — Varias lapicerías en colores, punto Berlin. — Algunas piezas de música. — 100 figurines en negro, 648 ó mas sobre acero, iluminados — 1200 ó mas columnas de lectura, tamaño grande ó impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan pedirse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

Precios de suscripcion en España. — Primera edicion de lujo con 43 figurines iluminadas y lapicadas en colores y 24 patrones tamaño natural. — Un año, 160 rs. — Seis meses, 300. — Tres meses, 45. — Un mes, 16. — Segunda edicion, de 12 figurines cada año, con patrones, tamaño natural. — Un año, 120 rs. — Seis meses, 65. — Tres meses, 35. — Un mes, 12. — Tercera edicion, sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural, un año, 120 rs. — Seis meses, 65. — Tres meses, 35. — Un mes, 12. — Cuarta edicion, con papel común, sin figurines ni patrones. — Un año, 60 rs. — Seis meses, 32. — Tres meses, 17. — Un mes, 6.

En Portugal, los precios tienen un aumento de 15 por 100 por exceso de franqueo. — Las señoras que deseen conocer la publicacion antes de suscribirse, se les remitirá un número gratis.

REGALO.

Las señoras que se abonen a la edicion de lujo por un año recibirán gratis el gran *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado* que la Empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en cuarto mayor de 200 páginas.

NOTA — El periódico «La Ilustracion Española y Americana» pertenece a esta misma Empresa, y se hace una rebaja en el precio a quien tome ambas publicaciones.

Administracion: Arenal, 16, librería. — Madrid.

## CAFÉS Y TÉS

DE CLASES SUPERIORES

DE LA

# COMPañÍA COLONIAL.

Gran nombradía y abundantes surtidos.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20. — Sucursal, Montero, 8.

Depósitos en Alicante, establecimientos de los Sres. D. José Ferrer, D. Andrés Villaplana, D. Antonio Bernacer, D. Nicolás Saenz y D. Antonio Orozco.

## COMPañÍA CATALANA GENERAL

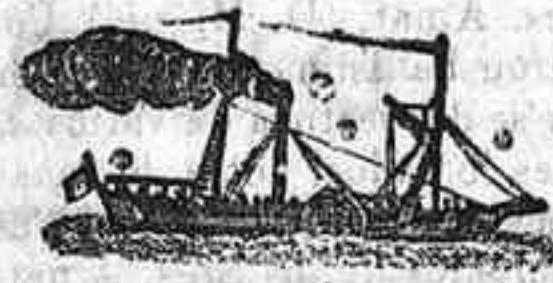
DE

# SEGUROS.

Riesgos marítimos.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier puerto, con condiciones sumamente aceptables para el asegurado.

Representante en esta plaza, los Sres. Faes Hermanos.



### SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORÁN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes a las 4 de la tarde directamente para Orán.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios D. Gregorio Carratalá e hijos, calle de San Fernando, núm. 25.

### Servicio semanal.

VAPOR DON JUAN TENORIO.

Saldrá de este puerto todos los martes a las cuatro de la tarde para Orán.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina, núm. 14.

El vapor español DOSHERMANOS, saldrá el 19 del corriente, para Cartagena, Aguilas Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros.

Lo despachan los Sres. D. M. Guardiola y hermano, San Fernando, 9.

Vapor CATALAN, saldrá el 19 del corriente para Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario D. José Carratalá y Blanes, Gravina 14.

VAPOR ASTURIAS.

Saldrá el día 19 a las cuatro de la tarde para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Vivero, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Faes hermanos y compañía.

## LA ESPAÑOLA,

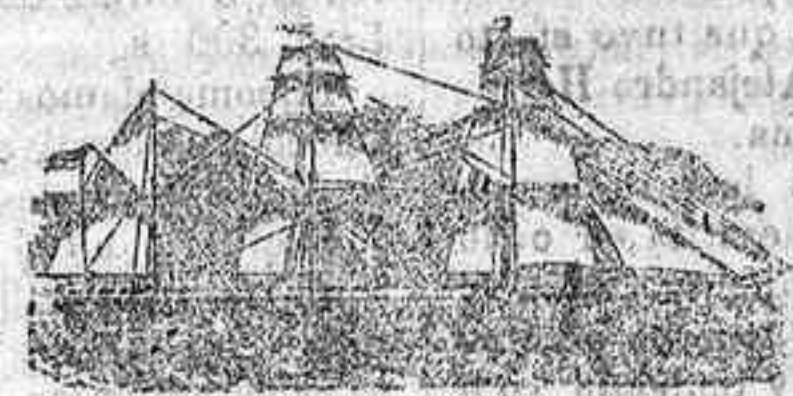
Compañía General de Seguros marítimos contra incendios.

Establecido en el año 1841, la mas antigua en todas las de España.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta provincia, D. José Carratalá y Blanes.

### LÍNEA DE VAPORES ENTRE



## SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIRA Y GUADIANA.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes a las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

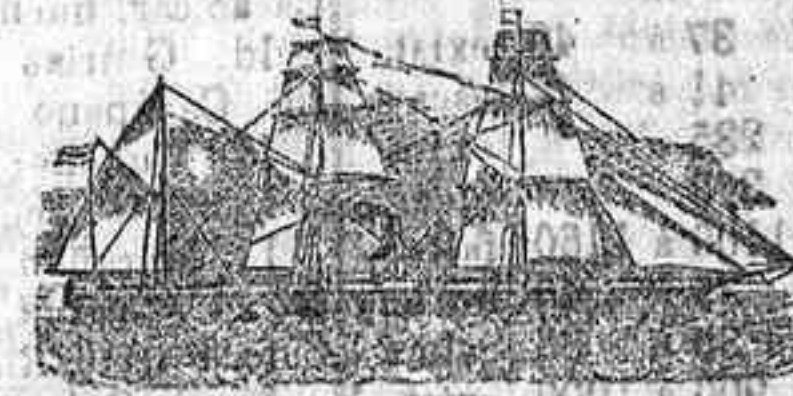
á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

### LÍNEA DE VAPORES

de la Internacional



## ENTRE SEVILLA Y MARSELLA.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES DE HIERRO A HÉLICE

GÓNGORA, MORATIN, CARPIO, VIVAR.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes a las cuatro de la tarde, para Cartagena, Málaga, Cádiz y Sevilla.

á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios, Carey y Compañía.

### NORTON'S CAMOMILE PILLS

Remuevese la causa y el efecto cesará.

El mejor remedio para la indigestion y para todos los males del estómago son las

PÍLDORAS DE MANZANILLA, DE NORTON.

Son muy recomendadas por la facultad y usadas en los hospitales y por el público en Inglaterra, Francia y las naciones mas adelantadas. — La experiencia de mas de 30 años del uso de estas píldoras ha hecho decir a los mas eminentes médicos, que son el mejor amigo de la familia. — Se venden a 7 reales 50 cents. cada bote en todas las farmacias y boticas de España, en donde se dan gratis prospectos e instrucciones. — Solo agente para España, la Agencia General Española Hispano-Americana en Londres. — Depósito en Madrid.

Depósito en Alicante, Farmacia de D. J. C. Bellido.

## LA ILUSTRACION

ESPAÑOLA Y AMERICANA.

AÑO XV.

Periódico lujoso, y de magníficos grabados con amena é instructiva lectura, dirigido por D. Abelardo de Carlos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Año.	Sems.	Trim.
Madrid	30 pes.	16 pes.	9 pesetas.
Provincias	35 Id.	18 Id.	10 Id.
Portugal	7520 re	3890 re	2160 re.
Cuba y Puerto-Rico.	9 ps. fr.	5 ps. fr.	3 ps. fr.
Filipinas y las Américas.	12 Id.	7 Id.	7 Id.
Estranjero	40 frn.	22 fran.	12 fran.

## AVISO

A LOS CONSUMIDORES.

La acreditada harinera, situada en la plaza del Teatro ha vuelto abrirse al público, teniendo un buen surtido de harinas de Jodas clases a precios convenientes.

## BUENA PROPORCION.

Mariano Martín, de Madrid, residente en esta ciudad por pocos días, pone en conocimiento de los señores que tengan máquinas de coser, que las compone y limpia dejándolas corrientes, a precio sumamente arreglados.

Tambien interviene en las compras y ventas de las mismas.

Vive calle de Calatrava, posada de la Balsaeta, cuarto, número 16.